



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 DIC 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 12.192/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Adriana N. Ramón, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se otorgue una ayuda económica para realizar un Post-grado Magister en Ciencias de la Nutrición con mención especial en Nutrición Humana, en el marco del "Fondo de Capacitación Docente";

Que la solicitud cuenta con el aval correspondiente de la citada unidad académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución Nº 229-91;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 58/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Adriana Noemí RAMON, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución Nº 229-91, la suma equivalente a tres mil dólares estadounidenses (U\$S 3.000.-) en concepto de inscripción para el Programa de Post-Grado Magister en Ciencias de la Nutrición, mención en Nutrición Humana, a llevarse a cabo a partir del mes de Marzo de 1992 en la Universidad de Chile.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO ENRIQUE PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS COENENREDE
RECTOR